



## SE DICTÓ LA CONCILIACIÓN OBLIGATORIA PARA EL CONFLICTO EXISTENTE EN EL SECTOR PETROLERO

El Ministerio de Producción y Trabajo dio por iniciado un período de conciliación obligatoria, con validez a partir de las 17 horas del día de hoy y por el plazo de 15 días, para el conflicto existente entre los trabajadores representados por el Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y La Pampa, el Sindicato del Personal Jerárquico y Profesional del Petróleo y Gas Privado de Neuquén y Río Negro, y las empresas representadas por la Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos (CEPH) y la Cámara de Empresas de Operaciones Petroleras Especiales (CEOPE).

En el marco de este procedimiento conciliatorio, se intimó a las organizaciones gremiales mencionadas a dejar sin efecto toda medida de acción directa, y a las empresas representadas por dichas cámaras empresarias a retrotraer su situación a la existente con anterioridad al inicio del conflicto, dejando sin efecto cualquier tipo de medida.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2019